

PERGAMINO, agosto 27 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 2012, al considerar el Expte. D-104/12 D.E. B-5727-12 DIRECTOR DE CEMENTERIO – Solicita cambio de partida.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Redúcese el Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio en la suma de \$ ----- 85.000 (pesos ochenta y cinco mil c/00 ctvos), mediante la reducción que se detalla a continuación:

REDUCCION:

Jurisdicción	1110103000	Secretaría de Gobierno
Fuente Financiamiento	110	
Programa	1	
Actividad Programática	71	
Inc.	4	
Partida Principal	2	
Partida Parcial	2	
Partida subparcial	0	Const. De Bienes de Dominio Público Ampliación de Cementerio \$ 85.000

ARTICULO 2°.- Incrementase el Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio en la suma -----establecida en el artículo 1°, mediante la ampliación que se detalla a continuación:

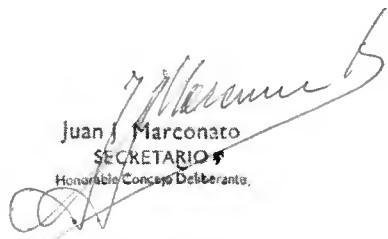
Jurisdicción	1110103000	Secretaría de Gobierno
Fuente Financiamiento	110	
Programa	1	
Actividad Programática	72	
Inc.	4	
Partida Principal	2	
Partida Parcial	2	
Partida subparcial	0	Const. De Bienes de Dominio Público Pavimentación calles internas \$ 85.000

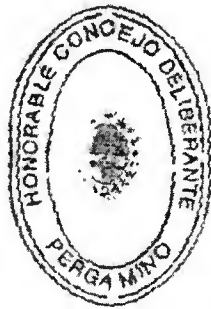
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7617/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Benaloz
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO